

SOLICITUD DE PROPUESTAS: RFP 26/085 OCO –BG
TÉRMINOS DE REFERENCIA (“TdR”)

«CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE NEGOCIACIÓN COMUNITARIA PARA LAS COMUNIDADES WAYUU»

1. RESUMEN

Título:	<i>Construcción de un Modelo de Negociación Comunitaria con las empresas para las comunidades Wayuu.</i>
Programa Oxfam:	<i>Programa Influyente</i>
Objetivo del servicio:	<i>Construir de manera participativa, junto con comunidades del pueblo Wayuu, una propuesta de modelo de negociación comunitaria orientado a generar lineamientos para los procesos de negociación, toma de decisiones y relacionamiento con empresas minero energéticas garantizando el respeto de los Derechos Humanos, Derechos Territoriales, Derechos étnicos de los pueblos indígenas, la autonomía territorial, la debida diligencia y los marcos normativos nacionales e internacionales.</i>
Duración del servicio:	<i>Fechas estimadas: del 20 de junio de 2026 al 20 de octubre de 2026; lo que corresponde a 84 días laborales.</i>
Lugar del servicio:	<i>La Guajira, Colombia</i>
Tipo de proveedor:	<i>Individual y/o empresa- Invitación directa</i>
Presupuesto máximo:	<i>De acuerdo con ofertas recibidas valor en pesos moneda colombiana (Valor incluido IVA)</i>
Fecha límite para recibir ofertas:	<i>12 de junio de 2026</i>
Autores de los términos de referencia (en adelante “TdR”):	<i>Maria Camila Delgado Almanza – Oficial de programa</i>

Índice

1	CONTEXTO	3
1.1	Contexto y justificación:.....	3
2	DEFINICIÓN DEL SERVICIO	3
2.1	Objetivo y alcance:.....	3
2.2	Entregables:.....	4
2.3	Calendario provisional [y presupuesto]:.....	5
3	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	5
3.1	Procedimiento:.....	5
3.2	Fechas límites:.....	5
3.3	Requisitos administrativos:	6
3.4	Contenido de las ofertas:.....	6
3.5	Instrucciones para la presentación de ofertas:	7
3.6	Validez de las ofertas:.....	7
3.7	Confirmación de intención de participar:.....	7
3.8	Criterios de adjudicación:	7
3.8.1	Evaluación de los Currículums Vitae (CVs):	8
3.8.2	Evaluación de las ofertas financieras:.....	8
3.9	Selección y evaluación:.....	9
4	OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	9
4.1	Declaraciones falsas en la oferta:.....	10
4.2	Divulgación de conflicto de intereses:.....	10
4.3	Derecho de seleccionar/rechazar:.....	10
4.4	Derechos reservados:.....	10
5	CÓDIGO DE CONDUCTA Y POLITICAS DE SALVAGUARDIA	10
6	CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA	11
7	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11

1 CONTEXTO

1.1 Contexto y justificación:

La agenda de transición energética está avanzando con rapidez en el país. El Gobierno nacional busca dejar consolidados proyectos de energías renovables antes del cierre del periodo presidencial, impulsando la participación de Ecopetrol como actor central del proceso. Durante 2025, la empresa estatal adquirió el parque eólico Windpeshi (205 MW) de ENEL en La Guajira, un portafolio de diez proyectos eólicos y solares de Statkraft en distintas regiones del país, así como el 49% de AES Colombia para el clúster eólico Jemeiwaa Ka'l. Adicionalmente, en junio de 2025, el Ministerio de Minas y Energía anunció diversos acuerdos orientados a la transición energética en La Guajira¹, entre ellos la creación del Comité Tripartito por la Transición Energética Justa, integrado por empresas, Estado y comunidades, la elaboración de lineamientos nacionales de relacionamiento social y ambiental, y la conformación de comisiones interinstitucionales municipales con delegados Wayuu para atender tensiones en territorios con proyectos eólicos.

A su vez, persisten profundas asimetrías en el relacionamiento, así como en el cumplimiento y la garantía de los derechos de las comunidades indígenas y de los estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos. En el caso de La Guajira, esto ha derivado en tensiones, conflictos territoriales y acuerdos que no siempre responden a las expectativas y prioridades comunitarias. En este contexto, se hace necesario avanzar hacia propuestas construidas desde las propias comunidades que permitan fortalecer su posición en los procesos de relacionamiento y negociación con empresas, cuando decidan desarrollar proyectos en sus territorios, reconociendo sus formas organizativas propias, sus derechos, su autonomía territorial y las condiciones bajo las cuales estos proyectos se implementan.

La presente consultoría se enmarca en el proyecto Danida SP 2.0 Mujeres y jóvenes defensoras de la paz, el territorio y el medio ambiente, que tiene como objetivo que las mujeres y jóvenes de las zonas rurales de Colombia vivan en un país más igualitario, justo, pacífico y sostenible, y que proporcione un futuro resiliente y sostenible a través de economías justas, justicia de género y climática, fortaleciendo su liderazgo para identificar alternativas en el marco de la transición energética. En este sentido, con la consultoría se busca contribuir a este propósito mediante la construcción participativa de un modelo de negociación comunitaria, que recoja aprendizajes, demandas y propuestas del pueblo Wayuu, e incorpore estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

2 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

2.1 Objetivo y alcance:

Objetivo general:

Construir de manera participativa, junto con las comunidades del pueblo Wayuu, una propuesta de modelo de negociación comunitaria orientado a generar lineamientos para los procesos de negociación, toma de decisiones y relacionamiento con empresas garantizando el respeto de los Derechos Humanos y de los pueblos indígenas, la autonomía territorial, la debida diligencia y los marcos normativos nacionales e internacionales.

Alcance:

¹<https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/ministro-de-minas-y-energ%C3%ADa-anuncia-los-10-grandes-acuerdos-por-la-transici%C3%B3n-energ%C3%A9tica-justa-en-la-guajira/>

- El modelo de negociación comunitaria se plantea como una guía práctica que ofrece lineamientos para el relacionamiento y la negociación de las comunidades con las empresas en condiciones de equidad justicia y reconocimiento de la gobernanza territorial de las comunidades. Busca aportar criterios mínimos que orienten la toma de decisiones al momento de establecer acuerdos, medir riesgos e impactos de los proyectos y definir beneficios con las empresas y el Estado. Debe incluir un glosario y un paso a paso, adaptable a los contextos y particularidades de los distintos territorios Wayuú, dirigidos a las personas que participan en los procesos de relacionamiento y negociación con las empresas, antes, durante y después de la implementación de los proyectos.
- La propuesta de modelo comunitario de negociación de beneficios es aplicable a empresas de energías renovables, extractivas y de infraestructura considerando los proyectos que se están adelantando en La Guajira en el marco de la transición energética como la minería de cobre, gas, proyectos eólicos, y solares.
- El modelo busca fortalecer la autonomía de las comunidades Wayuu en los procesos de negociación incorporando sus demandas, preocupaciones y propuestas, así como consideraciones sobre los impactos en derechos humanos y derechos propios de los pueblos indígenas.
- El modelo debe estar respaldado por una revisión de los marcos normativos existentes como la debida diligencia, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, la consulta previa, libre e informada (CPLI) y los avances del proyecto de ley vinculante sobre empresas y derechos humanos en Colombia, entre otros pertinentes para su elaboración.
- El modelo debe transversalizar el enfoque de género.

2.2 Entregables:

Entregable 1. Metodología y plan de trabajo:

- **Metodología:** *Debe describir el proceso de construcción del modelo, incluyendo los enfoques propuestos, los instrumentos de levantamiento de información y el desarrollo de los talleres con las comunidades.*
- **Plan de trabajo:** *Debe presentar las actividades, fases y tiempos de ejecución de la consultoría.*

Entregable 2. Primera versión del modelo de negociación comunitaria

- *El documento debe incluir los elementos mencionados en el apartado de Alcance entre estos: i) Glosario, ii) guía práctica de negociación que incluya un paso a paso, iii) revisión normativa y iv) enfoque de género.*
- *El documento debe tener una extensión de entre 20 y 40 páginas.*

Entregable 3. Versión final del modelo de negociación comunitaria:

Debe incluir el modelo final, una carpeta con anexos normativos e información secundaria, y una carpeta con los audios y relatorías de los talleres.

Todos los entregables deberán ser concertados y revisados con los equipos de Fuerza de Mujeres Wayuu y Oxfam Colombia.

2.3 Calendario provisional [y presupuesto]:

Nº	Etapas / Entregables	Duración en días	Fechas de entrega	[Porcentaje (%) de Pago]
1	ENTREGABLE 1: Metodología y Plan de trabajo	14 días hábiles	8 de julio de 2026	30% del total del presupuesto de la consultoría
2	ENTREGABLE 2 Borrador propuesta modelo de negociación comunitaria.	55 días hábiles	23 de septiembre de 2026	30% del total del presupuesto de la consultoría
3	ENTREGABLE 3 Entregable final del modelo de negociación comunitaria	16 días hábiles	15 de octubre de 2026	40% del total del presupuesto de la consultoría
TOTAL				100%

La remuneración se hará conforme las fechas y porcentajes establecidos en el cuadro anterior, denominado "Calendario provisional". Se entenderá culminada cada fase cuando la Fundación Oxfam Colombia (en adelante "Oxfam") acepte por escrito a su entera satisfacción de cada entregable; en caso de existir ajustes en este, se entenderá que la etapa sigue en curso y el término de pago solo empezará a contarse a partir del momento en que se presente el ajuste requerido. En ningún caso se realizarán pagos anticipados.

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1 Procedimiento:

El procedimiento consiste en evaluar las ofertas recibidas, así como la documentación de cada proveedor para realizar un análisis de ofertas y finalmente seleccionar al proveedor con mayor puntuación y realizar la adjudicación del respectivo contrato (en adelante el "Contrato").

En este procedimiento se solicita a los proveedores preseleccionados que realicen una oferta basada en los criterios administrativos de selección y de adjudicación que se describen en los apartados 3.3 y 3.9 del presente documento. Las cotizaciones recibidas se evalúan en función de su cumplimiento con los criterios anteriores, la calidad del servicio y el precio. En principio, el Contrato se adjudicará a la organización con la oferta más favorable para Oxfam teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicación y el precio establecido en la cotización.

Oxfam se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más proveedores potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación.

La recepción de la propuesta por parte de Oxfam, o la preselección de cualquier proveedor, no constituyen para Oxfam una promesa de celebrar un Contrato, antes de ello, podrá desistir o declarar desierto el proceso de selección, aun sin expresar razón alguna y sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a favor de cualquier proponente.

3.2 Fechas límites:

- **Envío de propuestas:** las ofertas se deben presentar antes de las 11:00 a.m de la zona horaria de Colombia del día 12 de junio de 2026, enviar sus propuestas al correo tenderOCO@oxfam.org

- **Preguntas o solicitudes:** enviar a tenderOCO@oxfam.org, antes de las 11:00 a.m la zona horaria de Colombia del día 9 de junio de 2026 .
- **Respuesta a preguntas o solicitudes:** se responderán las preguntas a las: 11:00 a.m de la zona horaria de Colombia del día 10 de junio de 2026.

3.3 Requisitos administrativos:

Deberán remitirse al correo electrónico tenderOCO@oxfam.org, los siguientes documentos:

1. **Certificado de existencia y representación legal** (si el proveedor es persona jurídica), con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, o un documento equivalente a la identificación legal del proveedor como comerciante.
2. **Copia del RUT** (Registro Único Tributario) vigente del proveedor o documento equivalente a la identificación tributaria del mismo.
3. **Copia de cédula de representante legal** (persona jurídica) o copia de consultores si son persona natural.
4. **Certificados de afiliación vigente a EPS y AFP como independiente** (Para personas naturales), en caso de que la persona contratista sea pensionada, reemplazar la certificación de afiliación a AFP por la resolución pensionaria, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
5. **Examen médico ocupacional de no menos de 3 años de expedición.** (Para personas naturales).

3.4 Contenido de las ofertas:

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:

1. Adjuntar todos los documentos establecidos en los **Requisitos administrativos**. (ver apartado No. 3.3)
2. **Currículum vitae** de todos los/las consultore/a(s) propuestos para la prestación de los servicios requeridos por Oxfam, junto a los debidos **soportes documentales** que demuestren la trayectoria académica y la experiencia laboral de cada colaborador del proveedor.
3. **Propuesta técnica, metodológica y/o de servicios** para realizar el servicio y alcanzar los objetivos propuestos; además de una planificación de tiempos basada en estos TdR.
4. **Lista de publicaciones similares** o cualquier otro documento que demuestre la experiencia en el área del servicio requerido y los conocimientos técnicos en temáticas similares.
5. **Mínimo dos certificados de experiencia o contratos de trabajos previos** realizados por el proveedor, los cuales sean comparables en temática, contenido, duración y precio.
6. **Presupuesto total** acompañado de un desglose de costes por días u horas de gasto y la tarifa correspondiente.

El presupuesto total debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Detallar el desglose de costos por entregables con la delimitación de días y horas de trabajo, junto a la tarifa asociada.
- b) Los precios deben aparecer en pesos colombianos, con el detalle discriminado del IVA por separado.

- c) El presupuesto total propuesto por el proveedor debe incluir todos los costos asociados al servicio que será facturable a Oxfam. A modo ilustrativo: todos los costos de servicios técnicos, desplazamientos, tarifas de visado, vacunas y profilaxis requeridas, el seguro correspondiente, etc.
- d) Los costos asociados a desplazamientos internos en el país del lugar de prestación del servicio serán cubiertos y administrado como un rubro adicional del proyecto; por ejemplo: viajes internos y costos asociados con la (s) entrevista (s), costos de traducción local, arreglos logísticos para la capacitación, etc.
- e) Los costos asociados a las pólizas de seguro que requiera el Contrato serán cubiertos por el proveedor.

Para el contrato, se solicitarán las siguientes pólizas:

- a. **Póliza de cumplimiento:** por un valor asegurado igual al veinte cinco por ciento (25%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del presente contrato y tres (3) meses más.

3.5 Instrucciones para la presentación de ofertas:

Las ofertas se deben remitir únicamente por correo electrónico a: tenderOCO@oxfam.org

El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

Número de referencia de la RFP – Presentación de propuesta + [Nombre del proveedor]

Nota: Quedará descalificado todo proveedor que agregue otra dirección de correo electrónico de Oxfam en su propuesta de RFP; únicamente se tendrán en consideración las ofertas enviadas al correo dispuesto para ello.

3.6 Validez de las ofertas:

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante noventa (90) días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (en adelante "RFP"). Si esto no es factible, el proveedor puede proponer otro plazo y quedará a consideración de Oxfam otorgarlo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio y cualquier otra información requerida para cada proyecto. Si el proveedor obtiene el Contrato, toda la información de la RFP y su oferta serán legalmente vinculantes. Por tanto, dichos documentos serán anexos que formarán parte integral del Contrato.

3.7 Confirmación de intención de participar:

Se solicita a los proveedores que, tras recibir la RFP por parte de Oxfam, confirmen por escrito a través de correo electrónico su intención de participar.

3.8 Criterios de adjudicación:

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la mejor relación calidad-precio, siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos mínimos de calidad técnica para llevar a cabo el servicio y haya dado estricto cumplimiento a todos los requisitos, consideraciones e indicaciones establecidas en el presente documento. En especial se tendrá en cuenta el currículum del equipo propuesto por el proveedor, la metodología de evaluación de la información, la experiencia y el precio de la oferta.

Criterios evaluadores:

- 1) *Comprensión de los términos de referencia.*
- 2) *Planificación realista del tiempo en función de los requisitos.*

3.8.1 Evaluación de los Currículums Vitaes (CVs):

Las siguientes competencias deben quedar claramente desarrolladas en los CV proporcionados y serán tenidas en cuenta como criterios evaluadores:

- a) *>2 años de experiencia en gestión de proyectos de cooperación internacional.*
- b) *Experiencia con otras (I) ONG nacionales y/o internacionales que ejecuten acciones en la Guajira.*
- c) *Experiencia con otras (I) ONG nacionales y/o internacionales.*
- d) *Buenas habilidades de coordinación y motivación.*
- e) *Interés en utilizar los nuevos medios y tecnologías para la investigación.*
- f) *100% nivel de redacción y habilidades comunicativas.*
- g) *80% dominio del inglés*

Preferido:

- *Estudios de posgrado en áreas afines al objeto de la consultoría.*
- *Manejo de enfoques de investigación mixta.*
- *Experiencia en trabajo con organizaciones de la sociedad civil en la Guajira.*
- *Conocimiento de marcos normativos sobre empresas y derechos humanos.*

3.8.2 Evaluación de las ofertas financieras:

El presupuesto máximo para este servicio es de acuerdo a las ofertas recibidas en pesos moneda colombiana (sin IVA). El proveedor tendrá que hacer provisiones para cubrir todos los gastos relacionados a la realización del servicio. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- *[Investigación, desarrollo de instrumentos, recopilación y análisis de datos, redacción de informes y gastos de edición].*
- *[Se considera que los gastos de secretaría/oficina que pueden incluir comunicaciones (teléfono, fax, telecomunicaciones, correo, fotocopias, mensajería, etc.), producción de informes y servicios de secretaría tanto en la sede del proveedor y/o la oficina del consultor como en el lugar de realización del servicio están incluidos en la oferta financiera del proveedor. No se podrán imputar gastos adicionales de esta naturaleza. Oxfam o las ONG copartes no proporcionarán servicios de oficina, secretaría o comunicación].*
- *[El proveedor/consultor se encargará de los arreglos de secretaría y logística para todas las consultas con las partes interesadas].*
- *Viajes a campo y concertación con organizaciones de la amazonia para aplicación de instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa*

La remuneración se realiza conforme lo establecido en el capítulo 2.3.

3.9 Selección y evaluación:

La evaluación de las ofertas empezará con una validación de los requisitos administrativos mencionados en los apartados 3.3 y 3.4 del presente documento. El incumplimiento de ellos o de alguno de ellos podrá generar el rechazo de la oferta.

Los criterios de adjudicación se evalúan de acuerdo con la siguiente asignación de puntos.

Criterios		OK / Max. Point
<i>Criterios administrativos</i>		
<i>Oferta recibida dentro del plazo</i>		OK
<i>[Mínimo dos certificados de experiencia o contratos de servicios relevantes realizados previamente por el proveedor que sean comparables en temática, contenido, duración y precio].</i>		OK
<i>[Documentación legal del proveedor]</i>		OK
<i>[Una oferta técnica y metodológica incluyendo una planificación de tiempo basada en este TdR]</i>		OK
<i>[CV(s) del consultor(es) propuesto(s) con los respectivos soportes documentales que demuestren la trayectoria académica y la experiencia laboral de cada colaborador.</i>		OK
<i>Criterios de adjudicación</i>		
<i>Criterios técnicos</i>	<i>Oferta técnica (calidad de la propuesta)</i>	40 de 100
	<i>Experiencia / Competencias (certificados)</i>	30 de 100
<i>Valor (oferta financiera)</i>		30 de 100

4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

- *La emisión de esta RFP no constituye compromiso alguno por parte de Oxfam, ni lo obliga a pagar al proveedor por los costos en que haya incurrido para la preparación y presentación de la oferta. Oxfam únicamente quedará vinculado a la oferta cuando suscriba el Contrato.*
- *Oxfam puede contactar en cualquier momento con los proveedores para confirmar sus datos de contacto, domicilio, importe de la oferta o cualquier información referida a la presentación de la oferta en este proceso. Dicha comunicación en ningún momento se entenderá como selección o vinculación a la oferta por parte de Oxfam.*
- *Cualquier información de carácter confidencial que sea conocida por el proveedor, en virtud de la presente licitación o por cualquier medio, deberá ser tratada con extrema reserva y únicamente utilizada para los fines del desarrollo de la oferta, incluyendo, pero sin limitarse a, estos términos de referencia y cualquier información suministrada por Oxfam. El proveedor se obliga a no entregar, divulgar o comunicar la información confidencial a ningún tercero y se responsabilizará de que el carácter de reserva lo mantengan sus trabajadores y contratistas que a su cargo hayan conocido de la información. Garantizará que dicho personal haya asumido, previa y expresamente, el compromiso de mantener la confidencialidad, reserva y secreto de la información confidencial. En todo caso el proveedor se compromete a tomar las medidas necesarias y razonables para mantener en secreto, reserva y confidencialidad la información confidencial que reciba y una vez la licitación haya culminado se obliga a destruir/devolver cualquier información de esta índole que haya quedado a su disposición.*

4.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Durante todo el desarrollo de la licitación, los proveedores deben proporcionar información veraz, completa y precisa. En caso de que en las ofertas o documentación allegada por el proveedor figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos, sin perjuicio de las demás acciones legales que sean aplicables al caso.

Oxfam ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de cero tolerancia a tales conductas.

4.2 Divulgación de conflicto de intereses:

Los proveedores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, Oxfam puede verse obligada a volver a evaluar la selección de otro posible proveedor.

4.3 Derecho de seleccionar/rechazar:

Oxfam se reserva el derecho de seleccionar con total discreción los proveedores con los cuales desea negociar los términos y condiciones de las ofertas; lo que en ningún momento se considerará aceptación de la oferta ni generará vínculo u obligación alguna de Oxfam con el proveedor. Asimismo, Oxfam se reserva el derecho de rechazar cualquiera oferta recibida sin dar explicación alguna al proveedor.

4.4 Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP serán de propiedad de Oxfam, quien se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- *Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el proveedor no siguió las instrucciones de la solicitud.*
- *Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP, previa notificación por escrito a todos los proveedores.*
- *Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a enviar la RFP a los proveedores que Oxfam considere conveniente.*
- *Efectuar la concesión del Contrato sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión*

5 CÓDIGO DE CONDUCTA Y POLITICAS DE SALVAGUARDIA

Fundación Oxfam Colombia está comprometida con desarrollar sus actividades siguiendo los más altos estándares de conducta ética y transparencia, y con prevenir cualquier tipo de conducta abusiva que pueda presentarse en el marco de nuestro trabajo, incluyendo explotación, abuso y acoso sexual, y abuso de niñas y niños.

Las políticas de salvaguardia y el Código de conducta para Proveedores (Apéndice A) y para Colaboradores Externos (Apéndice B) expresan lo que proveedores y contratistas pueden esperar en materia de comportamiento por parte del personal vinculado a OCO y lo que OCO espera de ellos en materia de conducta. Todas las ofertas deberán incluir este código firmado y el proveedor seleccionado deberá cumplir con lo dispuesto en dicho documento, participar de un espacio de información sobre salvaguardia

y comprometerse con el estricto cumplimiento de estas políticas.

6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso o sospecha de salvaguardia, fraude, corrupción o conducta que falte a la ética, transparencia y veracidad ocurrida en el marco del trabajo de Oxfam Colombia, puede escribir al correo electrónico buzonetico.colombia@oxfam.org La información que comparta será maneja de forma confidencial.

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cada proveedor se obliga a cumplir con la regulación aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. En este sentido, el proveedor declara contar con las autorizaciones previas, expresas y comprobables de los titulares cuyos datos personales vaya a compartir a Oxfam, de tal manera que Oxfam pueda desarrollar el objeto de estos términos de referencia.

El tratamiento de datos personales suministrado por cada proveedor a Oxfam únicamente tendrá como finalidad la evaluación de las ofertas presentadas con base en la adecuación de las mismas al proceso de licitación presentado por Oxfam; salvo el proveedor sea seleccionado para la adjudicación del Contrato, caso en el cual el tratamiento de datos personales se extenderá a los fines de la ejecución del servicio contratado, para lo cual, el proveedor garantizará contar con las autorizaciones previas, expresas y comprobables de los titulares, manteniendo indemne a Oxfam frente a todos los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier violación, reclamación o procedimiento de cualquier naturaleza que sea iniciado en contra de Oxfam como consecuencia de cualquier acto u omisión imputable al proveedor, sus trabajadores y/o contratistas.

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Al momento de cada proveedor presentar la oferta de servicios conforme la presente RFT, declara que autoriza a Oxfam para que trate los datos personales con los cuales entre en contacto en el desarrollo del objeto de la presente licitación. Se entenderán como datos personales, entre otros, nombre, dirección, información de contacto, impuestos e información de pago.
- b) En relación con lo anterior, cada proveedor se obliga a contar con los medios técnicos, humanos, administrativos y tecnológicos que sean necesarios para otorgar seguridad y confidencialidad a los datos que trate.
- c) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de FUNDACIÓN OXFAM COLOMBIA son:
 - Datos DPO de FUNDACIÓN OXFAM COLOMBIA
 - E-mail: wilson.anzola@oxfam.org
 - Dirección postal: Carrera 5 No. 33B-02 en Bogotá D.C., Colombia.
- d) Los datos personales suministrados por cada proveedor serán conservados por Oxfam durante el proceso de licitación al que se haya presentado y durante el tiempo adicional razonable que permita cumplir con las obligaciones legales aplicables y el objeto de estos términos de referencia.
- e) Oxfam podrá transferir y/o transmitir los datos de carácter personal y los datos de contacto de los proveedores, y todos los demás que suministren, a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL y/o terceros, aún cuando dichos terceros estén ubicados en países que ofrezcan

niveles de protección de datos personales diferentes a aquellos exigidos por la legislación colombiana.

- f) *Los titulares de los datos personales tienen derecho a acceder a ellos, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos, o revocar la autorización otorgada, a menos que dichos datos personales sean necesarios para cumplir con un mandato legal o con obligaciones contractuales. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al Delegado de Protección, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.*

- g) *Si considera que el tratamiento de los datos personales vulnera la normativa puede, el titular puede presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos referenciado en el apartado 7c.*

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional que hace parte de un movimiento global que tiene como fin generar un cambio social para construir un futuro sin injusticias ni pobreza. Actualmente Oxfam está integrado por veintiún (21) organizaciones que trabajan conjuntamente en setenta (70) países, desde diferentes áreas de trabajo para combatir la desigualdad; dichas áreas son: "Desigualdad extrema y servicios sociales básicos", "Alimentación, crisis climática y recursos naturales", "Justicia de género y derecho de las mujeres", "Conflictos y desastres" y "Agua y servicios de saneamiento".

Para obtener mayor información sobre Oxfam no dude en visitar nuestra página web: www.oxfam.org